



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

1233 '23 MAR 16 P12:12



15 MAR 2023  
**RECIBIDO**  
Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

**CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-097/2022**

**OFICIO: DA/061/2023**

**ASUNTO: Se remite Informe Final de Auditoría.**

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.  
P R E S E N T E.**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-097/2022**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BUS-BICI SOBRE AV. HIDALGO, UBICADO ENTRE LAS CALLES VICTORIANO SALADO ÁLVAREZ Y CONTRERAS MEDELLÍN DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**" relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-PAV-CSS-220-22**", adjudicada a la empresa "**CONSTRUSANLU URBANIZADORA S.A. DE C.V.**", a través de la revisión documental y normativa de la obra, así como de la inspección física de la misma.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la auditoría **AOPG-097/2022** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **CON SALVEDADES.**

Por tal motivo, se le requiere el cumplimiento de las recomendaciones -tanto correctivas, como preventivas-, emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría y la Cédula de Observaciones que se adjuntan al presente, conteniendo lo siguiente:

OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Observaciones Documentales	3 (tres)
<b>TOTAL</b>	<b>3 (tres)</b>

Para tales efectos, es necesario que en un término de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito-, los documentos requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas.

AV. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,  
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México  
33 3666 1300 Ext. 1306

JERR



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara



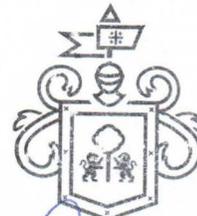
En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

**Cordialmente,**  
**Guadalajara, Jalisco a 14 de marzo de 2023**  
**"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara."**

  
**ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA.**



Gobierno de  
**Guadalajara**  
Contraloría Ciudadana

  
**ING. LUIS TEJEDA MONTUFAR.**  
**AUDITOR RESPONSABLE.**

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,  
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, Mexico.  
33 3663 300 Ext. 1306

JERR



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría  
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	13/03/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-097/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-PAV-CSS-220-22		

## I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, el **11 de marzo de 2022**, se emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara**" para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022**" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el **14 de enero de 2022**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **30 de junio del año 2022**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/328/2022** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-097/2022** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BUS-BICI SOBRE AV. HIDALGO, UBICADO ENTRE LAS CALLES VICTORIANO SALADO ÁLVAREZ Y CONTRERAS MEDELLÍN DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO
CONTRATO	DOP-REH-MUN-PAV-CSS-220-22
CONTRATISTA	CONSTRUSANLU URBANIZADORA S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	72 días naturales. (22/06/2022 al 01/09/2022)

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **04 de julio del 2022** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y al **Ing. Luis Tejeda Montufar** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

## II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

1) **OBJETIVO:** Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

FECHA DE ELABORACIÓN	13/03/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-097/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-PAV-CSS-220-22		

- 2) **ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BUS-BICI SOBRE AV. HIDALGO, UBICADO ENTRE LAS CALLES VICTORIANO SALADO ÁLVAREZ Y CONTRERAS MEDELLÍN DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" relativa al contrato "DOP-REH-MUN-PAV-CSS-220-22", adjudicada a la empresa "CONSTRUSANLU URBANIZADORA S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "72" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.
- 3) La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **04 de julio del año 2022** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

### III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **30 de junio del año 2022** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-097/2022**, relativa al contrato "DOP-REH-MUN-PAV-CSS-220-22", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **04 de julio del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- Con el propósito de iniciar los trabajos de la Auditoría, a través del oficio **DA/350/2022** se realizó el **requerimiento inicial de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el **08 de julio del año 2022**.
- 2.- El día **07 de septiembre del 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/1360/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a los **antecedentes y anticipo** de la obra, así como información relativa a las **estimaciones 01 y 02**.
- 3.- Mediante los oficios **ACSOP/EST/430/2022** y **ACSOP/EST/461/2022**, ambos recibidos en esta Contraloría Ciudadana el día **30 de septiembre del 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos relativos a las **Estimaciones 01 y 02** respectivamente.
- 4.- El día **03 de octubre del año 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Primer Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; con la finalidad de corroborar la ejecución de la obra en contraste con la información recibida inherente a las estimaciones 01 y 02, donde pudo verificar que los trabajos iniciaron en la fecha estipulada en el Contrato, que el sitio de la obra coincide con la descripción en el Contrato, y que al momento de la visita se contaba con un avance físico aproximado del **100%**, advirtiendo una diferencia entre lo generado contra lo instalado, relativa al concepto DOP-024.
- 5.- El **18 de octubre del 2022**, mediante el oficio **ACSOP/EST/557/2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información correspondiente a la **estimación 03**.
- 6.- Posteriormente, el día **20 de octubre del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/1542/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información complementaria a los **antecedentes y anticipo de la obra**.

FECHA DE ELABORACIÓN	13/03/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-097/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-PAV-CSS-220-22		

7.- Con el propósito de contar con la información suficiente para continuar con los trabajos de la Auditoría, se realizó un **segundo requerimiento de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/014/2023**, mismo que fue debidamente notificado el día **18 de enero del año 2023**.

8.- Mediante los oficios **ACSOP/EST/821/2022** y **ACSOP/EST/1268/2022**, ambos recibidos el **31 de enero del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a las **Estimaciones 04 y 05** respectivamente, identificando la deductiva en el cobro respecto de la diferencia del concepto DOP-024 identificada en la revisión física correspondiente a las estimaciones 01 y 02.

9.- El **01 de febrero del 2023**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/169/2023**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a las **estimaciones 04, 05 y 06 Finiquito**.

10.- Asimismo, el **21 de febrero del 2023**, mediante el oficio **ACSOP/EST/1304/2022**, se recibió, la información correspondiente a la **estimación 06 finiquito**.

11.- Por último, el día **27 de febrero del año 2023**, el Auditor responsable realizó la **Segunda y última Visita de Inspección** al sitio de la obra, con la finalidad de corroborar que la información recibida correspondiente a las estimaciones 03, 04, 05 y 06 Finiquito coincidiera con lo ejecutado en la obra, sin encontrar elementos a observar.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis de la misma, arrojando lo siguiente:

	DOCUMENTACIÓN	INTEGRACIÓN			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
<b>ANTECEDENTES, CONTRATACIÓN Y ANTICIPO</b>					
1	Convocatoria y bases de participación del concurso.	X			
2	Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de fallo.	X			
4	Opinión positiva del SAT.	X			
5	Contrato de obra y anexos.	X			El Contrato remitido no cuenta con el total de las firmas, por lo que no está debidamente formalizado.
6	Garantía de cumplimiento.	X			
7	Documento que acredite la designación del residente de obra.	X			
8	Documento que acredite la designación del responsable de obra.		X		La documentación no fue proporcionada.
9	Proyecto ejecutivo autorizado.	X			
10	Adecuación al Plan general de trabajo y programa de ejecución.	X			



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría  
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	13/03/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-097/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-PAV-CSS-220-22		

11	Orden de trabajo.	X			
12	Factura de Anticipo.	X			
13	Garantía de anticipo.	X			
14	Carta de renuncia al anticipo.			X	
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.		X		La documentación no fue proporcionada.
16	Seguro de la obra, que responsa por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.		X		La documentación no fue proporcionada.
17	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
18	Aviso de inicio de los trabajos.	X			
<b>EJECUCIÓN</b>					
1	Caratulas de estimaciones.	X			
2	Facturas de estimaciones.	X			
3	Resumen de estimaciones.	X			
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X			
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.			X	
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X			
<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>					
1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X	
2	Autorización de Convenio Adicional.	X			
3	Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional.	X			
4	Convenio modificatorio.	X			
5	Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio.	X			
<b>FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN</b>					
1	Bitácora de obra.	X			
2	Finiquito.	X			
3	Reintegros.			X	
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X			
5	Acta de entrega-recepción física de los trabajos de obra.	X			
6	Garantía de vicios ocultos.	X			
7	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.	X			
8	Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X			

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	13/03/2023	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	AOPG-097/2022
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
<b>CONTRATO</b>	DOP-REH-MUN-PAV-CSS-220-22		

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN				
1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.		X	
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.		X	
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.		X	
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).		X	
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.		X	
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.		X	
7	Resolución de rescisión del contrato.		X	
8	Notificación de la resolución a la contratista.		X	
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.		X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.		X	

Derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/430/2022	30/09/2022	Estimación 01	22/06/2022	30/06/2022
ACSOP/EST/461/2022	30/09/2022	Estimación 02	01/07/2022	15/07/2022
ACSOP/EST/557/2022	18/10/2022	Estimación 03	16/07/2022	31/07/2022
ACSOP/EST/821/2022	31/01/2023	Estimación 04	01/08/2022	18/08/2022
ACSOP/EST/1268/2022	31/01/2023	Estimación 05	19/08/2022	30/08/2022
ACSOP/EST/1304/2022	21/02/2023	Estimación 06 Finiquito	31/08/2022	01/09/2022

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	AFAD106	23/08/2022	23.68%	\$1'179,934.76	\$353,980.43	\$2,034.37
02	AFAD108	29/08/2022	39.89%	\$ 808,202.17	\$242,460.65	\$1,393.45
03	AFAD115	08/09/2022	69.75%	\$1'487,871.74	\$446,361.52	\$2,565.30
04	AFAD125	27/10/2022	96.59%	\$1'337,970.75	\$452,331.77	\$2,306.85
05	AFAD131	24/11/2022	89.50%	\$ 169,801.60	\$ 0.00	\$ 292.76
06 Finiquito	AFAD132	25/11/2022	96.95%	\$ 414,776.11	\$ 0.00	\$ 715.13

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$4'983,781.23
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	\$ 584,577.71
<b>TOTAL CONTRATADO.</b>	<b>\$5'568,358.94</b>

FECHA DE ELABORACIÓN	13/03/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-097/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-PAV-CSS-220-22		

	ANTICIPO.	\$1'495,134.37
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$	0.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$	9,307.86
TOTAL ESTIMADO.	\$5'398,557.13	
SALDO POR CANCELAR.	\$	169,801.81

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría arrojo las siguientes observaciones:

#### 1) DOCUMENTACIÓN FALTANTE

- Contrato de Obra y sus anexos, debidamente formalizado.
- Documento que acredite la designación del responsable de Obra.
- Seguros de la obra, que respondan por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.

#### IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BUS-BICI SOBRE AV. HIDALGO, UBICADO ENTRE LAS CALLES VICTORIANO SALADO ÁLVAREZ Y CONTRERAS MEDELLÍN DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" relativa al contrato "DOP-REH-MUN-PAV-CSS-220-22", adjudicada a la empresa "CONSTRUSANLU URBANIZADORA S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "72" días naturales comprendido del 22 de junio al 01 de septiembre de 2022 y con un monto contratado de **\$5'568,358.94 (Cinco millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos 94/100 m.n.) I.V.A. incluido.**, el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría **AOPG-097/2022** concluye **CON SALVEDADES, sin montos por aclarar**, mismas que fueron enlistadas en el punto anterior y se describen en la Cédula de Observaciones anexa al presente.

#### V. RECOMENDACIONES GENERALES.

La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara deberá remitir mediante oficio y dentro del plazo otorgado en la Cédula de Observaciones, la evidencia suficiente sobre las acciones realizadas para atender todas y cada una de las recomendaciones, preventivas y correctivas, derivadas de las observaciones señaladas; bajo este contexto, deberá enviar aquella documentación señalada como faltante.

Asimismo, derivado del análisis de la documentación integrada en el expediente, se advierte que la empresa "CONSTRUSANLU URBANIZADORA S.A. DE C.V." proporcionó a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, una serie de documentos identificados como "Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", con el propósito de atender lo señalado, tanto en el punto 2 del artículo 99, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice "... 2. El contratista deberá **contratar seguros para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los**



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría  
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	13/03/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-097/2022
ENTIDAD AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-PAV-CSS-220-22		

**términos de las leyes laborales** y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente; para determinar el alcance de la póliza de seguro, la Secretaría o el ente público fijará las bases y forma de calcular su importe...”, así como dentro de la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA del Contrato de Obra Pública** que señala textualmente lo siguiente: “OBLIGACIONES OBRERO – PATRONALES.- “EL CONTRATISTA”, como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, “EL CONTRATISTA”, se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra “EL MUNICIPIO” en relación con los trabajos objeto del presente contrato...”.

En este sentido, podemos señalar que, tanto la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como el propio Contrato de Obra Pública **DOP-REH-MUN-PAV-CSS-220-22** establecen que, la obligación y responsabilidad en materia de seguridad social durante la ejecución del proyecto de obra pública pertenece, única y exclusivamente, a la empresa contratada; asimismo, ambos cuerpos normativos no establecen explícitamente el documento idóneo para realizar la comprobación del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, situación que sí ocurre en las propias Bases del Concurso Simplificado Sumario identificado con el número **DOP-REH-MUN-PAV-CSS-220-22**, al requerir dentro del listado de documentos solicitados a los participantes, específicamente en el apartado correspondiente al **Documento T17**, la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Bajo esta premisa, la empresa " **CONSTRUSANLU URBANIZADORA S.A. DE C.V.**" estaría dando cumplimiento a estos ordenamientos con los documentos proporcionados; sin embargo, tales documentos proporcionan sólo una radiografía momentánea en cuanto a los controles electrónicos que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a las **obligaciones de pago** de aportaciones de Seguridad Social, señalando el número de trabajadores activos durante el periodo reportado, sin especificar la relación o participación de dichos trabajadores dentro del proceso de ejecución de los proyectos de obra pública; por lo tanto, la recomendación por parte de esta Dirección de Auditoría es que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara analice la pertinencia de requerir como documento probatorio para la obligación de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales, **las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones** que se desprendan del periodo de ejecución de las obras.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Luis Tejeda Montufar	Jaime Eduardo Reyes Robles	Alfonso Hernández Godínez
<b>AUDITOR RESPONSABLE</b>	<b>JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA</b>	<b>DIRECTOR DE AUDITORÍA</b>



FECHA DE ELABORACIÓN	13/03/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-097/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-PAV-CSS-220-22		

**A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

**OBJETO:** Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

**ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BUS-BICI SOBRE AV. HIDALGO, UBICADO ENTRE LAS CALLES VICTORIANO SALADO ÁLVAREZ Y CONTRERAS MEDELLÍN DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**" relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-PAV-CSS-220-22**", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

**B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

CONTRATISTA.	CONSTRUSANLU URBANIZADORA S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$5'568,358.94 (Cinco millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos 94/100 m.n.) I.V. A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	72 días naturales.
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	22 de junio del 2022.
PERIODO AUDITADO.	04/07/2022 hasta la fecha de la emisión del Informe Final de Auditoría.

**C. OBSERVACIONES**

Atendiendo a la orden de auditoría **AOPG-097/2022**, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guadalajara mediante el oficio **DA/328/2022** el pasado 04 de julio del año 2022, se llevó a cabo el proceso de auditoría a los trabajos de ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BUS-BICI SOBRE AV. HIDALGO, UBICADO ENTRE LAS CALLES VICTORIANO SALADO ÁLVAREZ Y CONTRERAS MEDELLÍN DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de las Visitas de Inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento **CON SALVEDADES**, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

**1. OBSERVACIÓN.**

TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado.	
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios <b>DOP/1360/2022</b> y <b>DOP/1542/2022</b> relativos al Anticipo, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el <b>07 de septiembre y 20 de octubre del año 2022</b> respectivamente, se adjuntó el Contrato de obra y sus anexos, sin el total de las firmas correspondientes. (Se anexa copia simple).	
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>Artículos 38, 45, y 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de</li> </ul>	

FECHA DE ELABORACIÓN	13/03/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-097/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-PAV-CSS-220-22		

	Guadalajara.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Contrato de Obra Pública debidamente formalizado, con las firmas de todos y cada uno de los participantes en el instrumento jurídico.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realice las gestiones necesarias ante las diversas personas que suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma.

## 2. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Documento que acredite la designación del responsable de Obra.	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios <b>DOP/1360/2022</b> y <b>DOP/1542/2022</b> relativos al Anticipo, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el <b>07 de septiembre y 20 de octubre del año 2022</b> respectivamente, no se adjuntó el documento que acredite la designación del responsable de Obra.	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 2, fracción XVIII de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>	
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.	
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Oficio de Designación del Responsable de la Obra.	
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.	

## 3. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Seguros de la obra, que respondan por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios <b>DOP/1360/2022</b> y <b>DOP/1542/2022</b> relativos al Anticipo, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el <b>07 de septiembre y 20 de octubre del año 2022</b> respectivamente, no se adjuntó la póliza de seguros que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 99 y 103, numeral 1, fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>	
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.	
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, la póliza de seguro relativa al Contrato de Obra Pública DOP-REH-MUN-PAV-CSS-220-22.	
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.	



La Ciudad que **quiero**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**  
**CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**



<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	13/03/2023	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	AOPG-097/2022
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
<b>CONTRATO</b>	DOP-REH-MUN-PAV-CSS-220-22		

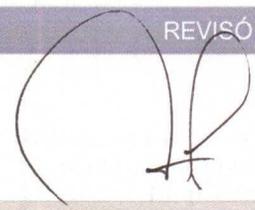
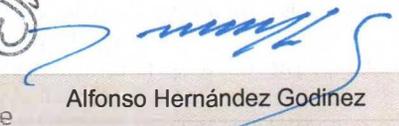
<b>D. MONTOS TOTALES</b>	
AUDITADO.	\$5'568,358.94 (Cinco millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos 94/100 m.n.) I.V. A. incluido.
ESTIMADO	\$5'398,557.13 (Cinco millones trescientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y siete pesos 13/100 m.n.) I.V. A. incluido.
POR CANCELAR	\$169,801.81 (Ciento sesenta y nueve mil ochocientos un pesos 81/100 m.n.).
POR ACLARAR Y/O RECUPERAR.	\$0.00

**E. COMPROMISO**

De acuerdo a lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.**

  
**FECHA Y SELLO DE NOTIFICACIÓN.**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Luis Tejeda Montufar <b>AUDITOR RESPONSABLE</b>	 Jaime Eduardo Reyes Robles <b>JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA</b>	 Alfonso Hernández Godínez <b>DIRECTOR DE AUDITORÍA</b>